



PROCLAMA DEL GOBERNADOR

Boletín Administrativo Núm.: P-2024-139

Día Nacional de la Oración

POR CUANTO: En 1952, el Congreso de los Estados Unidos de América, mediante resolución conjunta estableció el Día Nacional de la Oración, enmendada por el Presidente Reagan con la Ley 100-37 en 1988, para proclamar anualmente el primer jueves del mes de mayo como el Día Nacional de la Oración;

POR CUANTO: Este año el tema del Día Nacional de la Oración es "Levanta la Palabra, Ilumina el Mundo". La Fundación Semilla de Bienestar celebra el Trigésimo Aniversario de la celebración del Día Nacional de la Oración en Puerto Rico de manera virtual bilingüe con la participación de las comunidades puertorriqueñas en los Estados Unidos, Canadá, el Caribe, Latinoamérica, Australia y España;

POR CUANTO: Con el propósito de exhortar a la reflexión sobre los retos de la sociedad actual, el Gobierno de Puerto Rico, en afirmación de nuestra política pública de fomentar nuestros valores y el bienestar de nuestro pueblo, designa el primer jueves de mayo de este año como el "Día Nacional de la Oración";

POR TANTO: YO, PEDRO R. PIERLUISI, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confieren la Constitución y las Leyes de Puerto Rico, me uno al gobierno de Estados Unidos al proclamar el 2 de mayo de 2024, DÍA NACIONAL DE LA ORACIÓN. Al así hacerlo, exhorto al pueblo de Puerto Rico, a las entidades públicas y privadas e igualmente, a los medios de comunicación, a la solidaridad que amerita esta conmemoración de interés público.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Gobierno de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy, 15 de marzo de 2024.

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy, 15 de marzo de 2024.


OMAR J. MARRERO DÍAZ
Secretario de Estado


PEDRO R. PIERLUISI
Gobernador